INVIAS
William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS H
2025-09-03T12:19:13-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-064535
Fecha: 2025-09-03 12:19:10

SEÑOR(A):
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO METRO COLOMBIA SAS»
CARRERA 20 # 39 69, localidad Teusaquillo
interventoriagmcvegacauca@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO 2025E-VUVRAZ-093505. PERSONAL CLAVE CONTRATO No. 1334 DE 2025.

Respetado ingeniero,

En atención al oficio Radicado Invías No. 2025E-VUVRAZ-093505 de fecha 25/08/2025 asignado para revisión el 01/09/2025, a través del cual la firma que Usted representa remite la documentación requerida en el concurso de méritos abierto CMA-DEO-SVR-003-2025, el cual hace parte integral del contrato de interventoría No. 1334 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; le informo que los mismos fueron revisados conforme a lo estipulado en los documentos contractuales como son el Anexo Técnico y Pliego de Condiciones, encontrando que el personal mínimo requerido se ajusta a los requerimientos, por tal razón se **APRUEBA** el siguiente personal

PERSONAL REQUERIDO QUE CUMPLE REQUISITOS

Director de interventoría. FABIÁN ANDRÉS RUIZ SOLARTE. **DEDICACIÓN 50%**

Residente de interventoría. ALEJANDRO HORMIGA NAVARRO. **DEDICACIÓN 100%**

Especialista en Pavimentos y/o vías. JAIRO GEOVENNI ORTIZ. **DEDICACIÓN 20%**

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Cauca, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser gradual, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Dirección Territorial Cauca y de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra derivado del convenio suscrito entre el INVIAS y el municipio de La Vega en el departamento del Cauca.

INVIAS
William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-03T12:19:13-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Finalmente, se insta al GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., a remitir a la brevedad posible la totalidad de las hojas de vida del personal que hará parte del proyecto en concordancia con el numeral 16 del Anexo Técnico denominado PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL INTERVENTOR, establece que *"(…) El interventor dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de iniciación del contrato** deberá presentar las hojas de vida del personal profesional restante del equipo de trabajo (…)".*

Atentamente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado por: «Ing. Mónica M. Benavides G.»
Revisado por: «Ing. Orlando Ortiz G.»
Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS (1000009)
Copia Externa a:

INVIAS

William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-03T12:19:13-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

03/09/2025 12:19:29 COT -05

QBTD-7OAG-OF1O-TGLD-2175-6919-9690-27

Fecha: 2025-09-03T12:19:14-05:00
William Molano Rodriguez
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS